



**Ajuntament de Cubelles**

Núm. d'expedient 2992/2025 -13183

Departament CULTURA, PATRIMONI I MEMORIA HISTORICA

## **CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA DE CUBELLAS 2026**

### **1. OBJECTO.**

El Ayuntamiento de Cubelles, a través de la concejalía de Cultura, Patrimonio y Memoria Histórica, convoca el Concurso de Pintura Rápida de Cubelles 2026, enmarcado dentro de la 52a Semana Cultural, con la finalidad de promover la pintura como a manifestación artística y cultural, fomentar la participación de artistas y contribuir a la difusión del municipio de Cubelles mediante el arte.

### **2. BASES REGULADORAS.**

El concurso se regirá por las **Bases reguladoras del Concurso de Pintura Rápida de Cubelles 2026**

### **3. PARTICIPANTES.**

Podrá participar cualquier artista mayor de 18 años, de forma individual y sin límite de nacionalidad.

Los menores de edad podrán participar con la autorización expresa del padre, madre o tutor/a legal, de acuerdo con lo que establecen las bases del concurso.

### **4. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.**

El concurso se celebrará el día 26 de abril de 2026, en el marco de la Semana Cultural de Cubelles.

Las inscripciones y el sellado de los bastidores se realizarán en el Centro Social, situado en la calle Joan Roig i Piera, 3-5 de Cubelles, de las 8.00 h a las 9.15 h.

Las obras finalizadas deberán entregarse en la plaza de la Vila de Cubelles, dentro del horario establecido en las bases del concurso.



Ajuntament de Cubelles

## **5. INSCRIPCIÓN.**

La participación en el concurso es gratuita.

Las inscripciones se formalizarán presencialmente el mismo día del concurso durante el horario establecido

## **6. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 500,00 €
- Segundo premio: 300,00 €
- Tres terceros premios: 200,00 € cada uno

Los premios están sujetos a la normativa fiscal vigente. De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.3 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento del IRPF, los premios con una base de retención superior a 300 € estarán sujetos a la correspondiente retención fiscal.

## **7. APLICACIÓN PRESUPOSTARIA.**

El gasto derivado de esta convocatoria irá a cargo de la aplicación 70 334 48100 del presupuesto municipal vigente.

## **8. JURADO.**

El jurado estará formado por tres personas vinculadas al mundo del arte y la cultura. Su composición se hará pública el mismo día del concurso. La decisión del jurado será inapelable.

## **9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las bases del concurso.



**Ajuntament de Cubelles**

## **10. PUBLICIDAD.**

La presente convocatoria y las bases se publicarán en el tablón electrónico y en los canales oficiales de difusión del Ayuntamiento de Cubelles.

Cubelles, a fecha de la firma electrónica.

Concejalía de Cultura, Patrimonio y Memoria Histórica